

PODER LEGISLATIVO



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO

SUR

LEGISLADORES

Nº 168

PERÍODO LEGISLATIVO

1999

EXTRACTO

COMISIÓN DE LABOR PARLAMENTARIA Proyecto de
Resolución ratificando Resolución de Presidencia 205/99.

Entró en la Sesión

06/07/1999

Girado a la Comisión

Resolución 105/99

Nº:

Orden del día Nº:



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
REPUBLICA ARGENTINA
PODER LEGISLATIVO

168/99

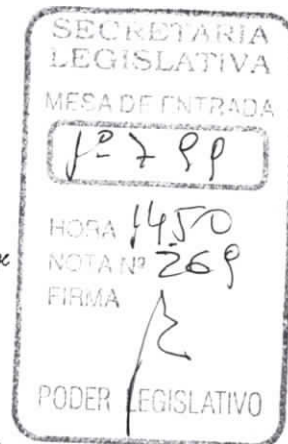
*LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR
RESUELVE*

ARTICULO 1°.- Ratificar en todos sus términos la Resolución de Presidencia N° 205/99

ARTICULO 2°.- Regístrese, comuníquese y archívese.-

"LAS ISLAS MALVINAS, GEORGIAS Y SANDWICH DEL SUR, SON Y SERAN ARGENTINAS"

*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo*



USHUAIA, 30 JUN. 1999

VISTO la nota del Legislador Rubén Dario SCIUTTO;Y

CONSIDERANDO

Que en la misma informa que se trasladó a la ciudad de Buenos Aires para recabar documentación en distintas dependencias del Poder Ejecutivo Nacional y del Congreso de la Nación en relación al Proyecto de implementación en la zona norte de la Provincia del sistema de transporte ROLL-ON -ROLL-OFF , el que permitirá el traslado al continente por aguas territoriales argentinas.

Que reviste gran importancia el hecho de recabar informes en diversos organismos nacionales e internacionales, para dar forma en un futuro inmediato este anhelado Proyecto.

Que por razones presupuestarias el Legislador abono de su peculio el costo del pasaje.

Que se debe dictar la norma legal ad-referendum de la Cámara Legislativa a los efectos de realizar el pertinente reintegro del costo de un pasaje por el tramo RGA/BUE ya que el regreso lo hiciera en forma particular y se le liquiden los días de viáticos correspondiente al Legislador mencionado.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente de acuerdo a lo establecido en el Art. 100 de la Constitución Provincial y Reglamento Interno de Cámara.

POR ELLO:

**EL VICEPRESIDENTE 2º A CARGO DE LA PRESIDENCIA DE LA LEGISLATURA
DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA E
ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.-REINTEGRAR al señor Legislador Rubén Dario SCIUTTO el importe correspondiente a un pasaje aéreo por el tramo RGA/BUE -según ticket adjunto-, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.

ARTICULO 2º.- LIQUIDAR 2 (DOS) días de viáticos al Legislador mencionado en el artículo precedente.

ARTICULO 3º.- La presente se dicta ad-referendum de la Cámara Legislativa.

ARTÍCULO 4º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente debe ser imputado a la partida presupuestaria correspondiente.

ARTÍCULO 5º.- REGÍSTRESE. Comuníquese a la Secretaría Administrativa y Legislativa. Cumplido. Archívese.-

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA Nº 205 /99.-

ES COPIA FIEL

DELIA BALLESTEROS
DIRECTORA DE A.Y.A.A. PRESIDENCIA
PODER LEGISLATIVO

GUILLELMO LINDE
VICEPRESIDENTE SEGUNDO
A/C PRESIDENCIA



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
PODER LEGISLATIVO
Bloque Partido Justicialista

PODER LEGISLATIVO
 362
 24-6-99
 HORA 13:30
 FIRMA

Ushuaia, 24 de Junio de 1999.-

Me dirijo a Usted a efectos de comunicarle que en virtud de la necesidad de trasladarme a la Ciudad de Buenos Aires, con el objeto de concurrir a distintas dependencias del Poder Ejecutivo Nacional y del Congreso Nacional, a efectos de recabar información referente al proyecto de implementación en la zona norte de la provincia del sistema de transporte Roll-on – Roll-Off que permitiría el traslado al continente por aguas territoriales argentinas.

Razón por la cual solicito a Ud., se me reintegre la suma de pesos TRESCIENTOS VEINTE CON 00/100 (\$ 160,00) debido a gastos ocasionados por el pasaje del tramo Río Grande-Buenos Aires, partiendo el día 18 y regresando el día 20 del cte. por medios particulares y sean liquidados los viáticos correspondientes.

Adjunto elevo a Ud., ticket del pasaje N° 069 4211005455 6.

Sin otro particular saludo a Usted con distinguida y atenta consideración.

A LA
 VICEPRESIDENTE 1º A/C DE LA LEGISLATURA DE
 LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO
 DRA. MARCELA OYARZUN
 S _____ / _____ D

DR. ROBERTO SCROTTI
 LEGISLADOR PROVINCIAL
 PRESIDENTE BLOQUE JUSTICIALISTA

Scotto Roberto

Marcela Oyarzun
 MARCELA LILIANA OYARZUN
 VICE PTE 1º
 A/C PRESIDENCIA
 PODER LEGISLATIVO

Ush - 28 - Junio - 99

“Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur y los Hielos Continentales son y serán Argentinos”

| | | | | |
|--|--|---|----------------------------------|--|
| BILLETE DE PASAJE Y TALON DE EQUIPAJE - EMITIDO POR PASSENGER TICKET AND BAGGAGE CHECK - ISSUED BY | | ORIGEN / DESTINO ORIGIN / DESTINATION | INFORM. LINEA AEREA AIRLINE DATA | FECHA Y LUGAR DE EMISION DATE AND PLACE OF ISSUE |
| LAPSA LINEAS AEREAS PRIVADAS ARGENTINAS S.A. | | SUBJET TO CONDI-TIONS OF CONTRACT IN THIS TICKET | | 18 JUN. 1999 |
| SUJETO A LAS CONDICIONES DEL CONTRATO INSERTAS EN ESTE BILLETE | | EMITIDO EN CANJE DE | | CUPON DE PASAJERO PASSENGER COUPON |
| ENDOSOS/RESTRICCIONES (CARBON) / ENDORSEMENTS/RESTRICTIONS (CARBON) | | IN TRANSFERIBLE / NOT TRANSFERABLE | | LAPSA |
| NOMBRE DEL PASAJERO / NAME OF PASSENGER | | EMISION ORIG. ORIG. ISSUE | | CAJA RGA |
| SCUITTO RUBEN | | Dr. RUBEN DAÑO SCUITTO | | |
| BILLETE EN CONEXION / CONJUNCTION TICKET(S) | | LUGAR PLACE | | |
| NO VALIDO PARA VIAJAR NOT GOOD FOR PASSAGE | | FECHA DATE | | |
| DE / FROM | | HORA TIME | | |
| RGA | | 10 | | |
| A / TO | | RESERVA STATUS | | |
| AEP | | Z | | |
| A / TO | | BASE DE TARIFA FARE BASIS | | |
| CODIGO DE VIAJE / TOUR CODE | | PESO WT. | | |
| W10 | | KG | | |
| TARIF. EQUIP. PAGADA EQUIP. FARE PD. | | IMPUESTOS / TAX | | |
| SQW | | SXR | | |
| IMPUESTOS / TAX | | IMPUESTOS / TAX | | |
| SQR | | ATR | | |
| FORMA DE PAGO / FORM OF PAYMENT | | FORMA DE PAGO / FORM OF PAYMENT | | |
| PDS MASTER | | AUT. 612806 | | |
| CUPON CPN | | NUMERO DE SERIE SERIAL NUMBER | | |
| 069 4211005455 6 0 | | LOTE 0045 | | |
| TOTAL | | NO MARCAR NI ESCRIBIR EN ESTA AREA DO NOT MARK OR WRITE IN THE WHITE AREA ABOVE | | |
| 199 | | | | |
| 160 | | | | |

Lineas Aereas Privadas Argentinas S.A.
 Teléfonos y telex: (01) 819-5272. Administración Central: Avda. Santa Fe 1970 2º Piso - Bs. As. Arg.